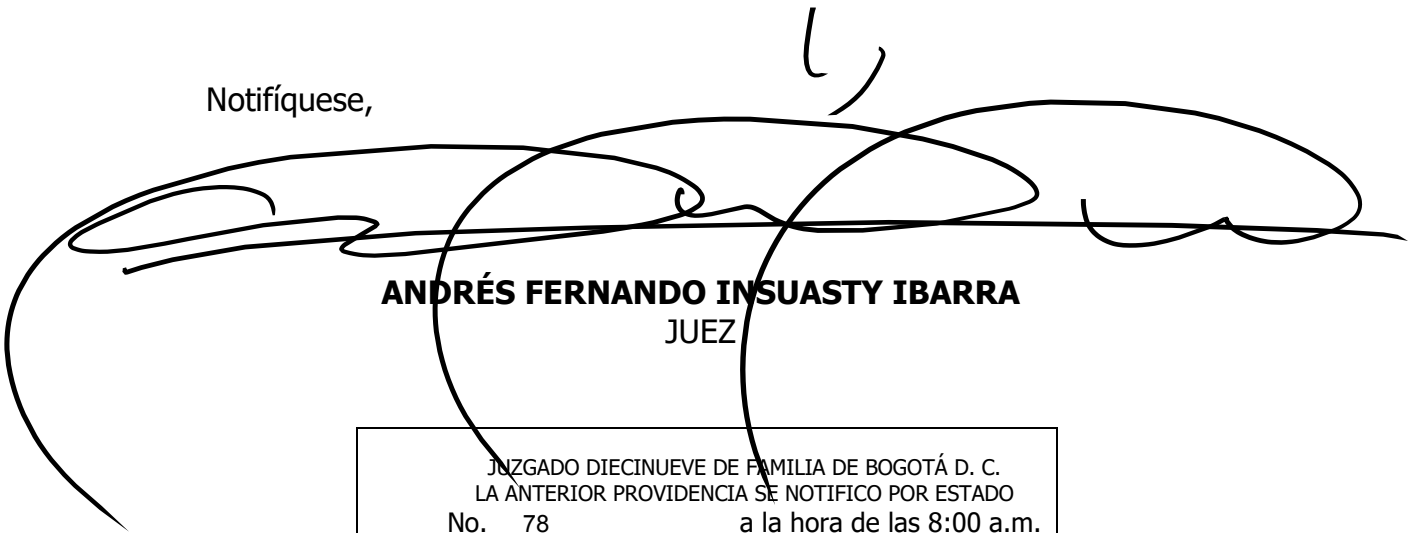


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.

Atendiendo el informe de títulos correspondiente al proceso de la referencia, y como quiera que las presentes diligencias fueron remitidas al Juzgado Primero de Familia de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, el 19 de febrero de 2020, se dispone CONVERTIR los depósitos judiciales puestos a disposición de este juzgado y para el asunto de la referencia con destino al referido Despacho Judicial, para efectos de que sean pagados a la solicitante. **Ofíciase dejando las constancias a que haya lugar.**

Notifíquese,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 78 a la hora de las 8:00 a.m.
26 MAYO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

YPD

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bef9433a0190b95d664501202bb8fc2a319e587bac78438ff791f1fc8d20ea1**

Documento generado en 25/05/2021 10:08:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>